

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

6749 *Modificación de la relación de puestos de trabajo del Consejo Insular de Ibiza*

El Pleno ordinario del Consejo Insular de Ibiza, en sesión de día 26 de mayo de 2017, aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo de esta Corporación (RPT) en el siguiente sentido:

- Jefe de servicio.

Incrementar en tres las dotaciones del puesto de trabajo.

- Jefe de sección.

Incrementar en tres las dotaciones del puesto de trabajo.

- Jefe de negociado.

Incrementar en dos las dotaciones del puesto de trabajo.

- Técnico medio de servicios técnicos.

Incrementar en tres las dotaciones del puesto de trabajo.

- Capataz de obras.

Disminuir en una la dotación del puesto de trabajo.

- Técnico medio de gestión.

Disminuir en tres las dotaciones del puesto de trabajo.

- Técnico/a auxiliar servicios técnicos.

Incrementar en una la dotación del puesto de trabajo.

- Jefe de servicios Generales.

Modificar la denominación del puesto de trabajo por Jefe de los Servicios Jurídicos.

- Viceinterventor/a.

Equiparar el complemento específico del puesto de trabajo con el resto de puestos de trabajo de funcionarios/arias con habilitación de carácter estatal.

- Bombero/a

Incrementar en diez las dotaciones del puesto de trabajo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y de conformidad con lo que dispone el artículo 29.4 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de función pública de las Islas Baleares.

Ibiza, 19 de junio de 2017

El secretario técnico de Turismo, Interior, Territorio y Movilidad
Ramón Roca Mérida

